

CUADERNILLO: CU/JE/001/2020

PARTE ACTORA: KARINA MAYELA CASAS GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN, CONSULTA Y DE ANÁLISIS JURÍDICO Y CARLOS LÓPEZ FIGUEROA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDADES, DE LA CONTRALORÍA, AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: TOMÁS FLORES BENÍTEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/008/2020.

AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecisiete de agosto de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal la Sentencia de fecha trece de agosto del año en curso, que fuera emitida por esa Sala Regional en el expediente SX-JE-73/2019 y su acumulado SX-JE-74/2019, derivada de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente JDC/008/2020.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JE/001/2020 haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.-



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TERCERO. Agréguese copia certificada del presente acuerdo y los documentos referidos en el punto anterior al cuadernillo CU/JE/002/2020, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----